

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
"AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"
"SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA ESPAÑA I"**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
"AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"
SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA ESPAÑA I
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con el fondo de titulización de activos denominado **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**") **SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA ESPAÑA I** (La "**Serie**")

COMUNICA

- I.** Que con fecha de 19 de diciembre de 2007 se constituyó la **SERIE "AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA ESPAÑA I** (La "**Serie**") perteneciente al Fondo de Titulización de Activos denominado "**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura Complementaria otorgada ante la Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía (la "**Escritura Complementaria de Constitución**").
- II.** Que el 18 de diciembre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la constitución de la Serie mediante el registro de las Condiciones Finales de la Serie (las "**Condiciones Finales**").
- III.** Que con fecha 19 de diciembre de 2007, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió con **CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (CAJA ESPAÑA)** (la "**Entidad de Contrapartida**") un contrato de



permuta de intereses (el "**Contrato de Swap**"), en los términos descritos en la Escritura de Constitución, en la Escritura Complementaria, en el Folleto y en las Condiciones Finales.

- IV. Que con fecha 11 de noviembre de 2008, Moody's Investors Service España, S.A. (la "**Agencia de Calificación**") rebajó la calificación de las obligaciones de deuda a corto plazo y a largo plazo no garantizada y no subordinada de la Entidad de Contrapartida y Cedente a A3/P2.

- V. De acuerdo con lo recogido en el Folleto de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, la Entidad de Contrapartida ha sido sustituida el pasado 24 de noviembre de 2008 por LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA), este hecho ha sido comunicado a la Agencia de Calificación, y no supone una rebaja en las calificaciones otorgadas a la Serie de referencia.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.